MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: 70 (Setenta)

GUIA DE REMISION Nº 961 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
071

Tumbes, 13 de octubre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral Nº 961 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, que se encargará de revisar lo actuado y determinar si existen responsabilidades en las que hayan incurrido funcionarios y ex funcionarios del PEBPT, por el abandono del proceso de selección "Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+000", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini	**Presidente**
CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo	**Miembro**
Abog. Letty Francheska de los Santos Suyon	**Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, así como a los Miembros del Comité Especial de Procesos Investigatorios, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	13/10/11	12:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13/10/2011	12:00 p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13.oct.2011	12h41	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	13.10.2011	12.30	
CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	13/10/11	12:31	
ABOG. LETTY FRANCHESKA DE LOS SANTOS SUYON	13/10/11	12:35	

Recibí documentación de lo actuado

14.10.2011

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 070

Resolución Directoral N° 96 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 OCT 2011

VISTO:

Informe Nº 038/2011-AG-PEBPT-D.INF-TEC.LBC del 02 de agosto del 2011, Memorandum Nº 488/2011-AG-PEBPT-DE del 08 de setiembre del 2011, Oficio Nº 711/2011-AG-PEBPT-OADM del 21 de setiembre del 2011, Nota de Coordinación Nº 460/2011-AG-PEBPT-OAJ del 03 de octubre del 2011, Oficio Nº 778/2011-AG-PEBPT-OADM recepcionado el 07 de octubre del 2011, Informe Nº 407/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de octubre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Informe Nº 038/2011-AG-PEBPT-D.INF-TEC.LBC del 02 de agosto del 2011, el Operador del SEACE del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, informa del estado situacional de los procesos de selección que se encuentran pendientes de ser convocados, procesos de selección que han sido declarados desiertos y nulos de oficio, así como de los procesos de selección que se encuentran en la etapa de convocatoria.

Que, mediante Memorandum Nº 488/2011-AG-PEBPT-DE del 08 de setiembre del 2011, se comunica que la mayoría de los procesos para contrataciones de adquisiciones implementadas por el PEBPT fueron declarados desiertos por motivos imputables a trabajadores y ex trabajadores de la entidad, hechos que se podrían tipificar como negligencia y que motivarían perjuicio a la entidad, por lo que se dispone la conformación de los legajos correspondientes, de los procesos que lo ameriten con sus respectivos antecedentes, que constituirán la información base para que una Comisión Investigadora identifique a los responsables de los hechos contrapuestos a la norma, estableciendo las responsabilidades administrativas y las presuntas responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

Que, con Oficio Nº 711/2011-AG-PEBPT-OADM del 21 de setiembre del 2011, la Oficina de Administración informa que el proceso de selección **"Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra:**

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 069

Resolución Directoral N° 961 /2011-AG-PEBPT-DE

Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00" fue abandonado por negligencia administrativa siendo el Comité Especial conformado por: CPC. Guillermo Castañeda Espinoza, Ing. Lucio Delgado Alemán e Ing. Rolando Cruz Agurto, designados mediante Resolución Directoral Nº 778/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2011, siendo ellos los responsables de conducir el proceso de selección en mención. Asimismo, solicita la implementación del proceso investigatorio por los hechos ocurridos, debiendo conformar la comisión especial con los siguientes trabajadores: Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, Lic. Bernardo Martín Moreno Córdova y Abog. Letty Francheska de los Santos Suyón.

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 460/2011-AG-PEBPT-OAJ del 03 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve todo lo actuado a la Oficina de Administración para que conforme el legajo correspondiente, que servirá como información base para la Comisión de Procesos Investigatorios y proponga a otro profesional integrante de la Comisión Especial de Procesos Investigatorios en reemplazo del Lic. Bernardo Martín Moreno Córdova.

Que, con Oficio Nº 778/2011-AG-PEBPT-OADM recepcionado el 07 de octubre del 2011, la Oficina de Administración alcanza el legajo correspondiente para el inicio del proceso investigatorio en la irregularidad advertida en el proceso de selección **"Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00".** Asimismo, propone como miembro de la Comisión Especial de Procesos Investigatorios a la trabajadora CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo en reemplazo del Lic. Bernardo Martín Moreno Córdova.

Que, mediante Informe Nº 407/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la conformación de la Comisión Especial de Procesos Investigatorios en la irregularidad advertida en el proceso de selección **"Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00"**, por los argumentos allí expuestos.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 110-96-INADE-1100 del 14 de Junio de 1996, modifica el texto de los siguientes numerales: 5.1 del ítem V, 6.3 (....) del ítem VI del Manual de Procesos Investigatorios del Sede Central, Proyectos Especiales y Programas de Inversión del Instituto Nacional de Desarrollo INADE, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 038-96-INADE-1100, los mismos que quedarán redactados en la siguiente forma: *V. Normas Generales, 5.1. "Los trabajadores que incurran en falta serán sometidos a Proceso Investigatorio, el cual no excederá de 45 días útiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la Resolución que instaura el proceso correspondiente. Precísese que el plazo señalado en el párrafo anterior es el periodo señalado para el proceso investigatorio y no incluye la expedición de la Resolución correspondiente". VI. De la Comisión, 6.3.El Gerente General, Director Ejecutivo o Jefe de Programa en su caso, podrá designar mediante Resolución una Comisión Especial de Proceso Investigatorio, cuando de la naturaleza del hecho investigado se amerite tal conformación (...).*

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 068

Resolución Directoral N° 961 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 321-2011-AG, publicada el 28 de julio del 2011, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, que se encargará de revisar lo actuado y determinar si existen responsabilidades en las que hayan incurrido funcionarios y ex funcionarios del PEBPT, por el abandono del proceso de selección **"Adquisición de Elastomerico para ser utilizado en la Obra: Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 – 18+00"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini	**Presidente**
CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo	**Miembro**
Abog. Letty Francheska de los Santos Suyón	**Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, así como a los Miembros del Comité Especial de Procesos Investigatorios, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Jaime Otiniano Ñáñez
Director Ejecutivo (e)

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 03